

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Norma Foral 9/2023, de 8 de marzo, de aprobación definitiva del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 2023, han aprobado la siguiente norma foral:

Norma Foral 9/2023, de 8 de marzo, de aprobación definitiva del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Territorio Histórico de Álava es competente para la planificación, construcción, conservación, modificación, financiación, uso y explotación de las carreteras y caminos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.34 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y en el artículo 7.a.8 de la Ley 27/1983, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. En aplicación de dicha competencia se han definido dos marcos jurídicos que otorgan reconocimiento al concepto de vía ciclista y al concepto de itinerario verde, mediante la aprobación por las Juntas Generales de Álava de la Norma Foral 4/2010, de 8 de marzo, de Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava, y la Norma Foral 1/2012, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

Con la aprobación del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava (PTSVCIV) se da cumplimiento al mandato de la Disposición Adicional Primera de la Norma Foral 4/2010 de Vías Ciclistas que establece que la Diputación Foral de Álava elaborará y someterá a la aprobación de las Juntas Generales un proyecto de Plan Territorial Sectorial que integre la regulación tanto de las vías ciclistas como de los itinerarios verdes. En coherencia con lo anterior, la Disposición Adicional Tercera de la Norma Foral 1/2012, de Itinerarios Verdes, establece asimismo el mandato a la diputación de elaborar un proyecto de Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas y de la Red de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava que integre la regulación de ambas materias, que habrá de someterse a la aprobación de las Juntas Generales.

En el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Sectorial se han dictado las siguientes resoluciones, en cumplimiento de las fases del procedimiento:

Acuerdo del Consejo de Diputados 475/2014, de 23 de septiembre, para aprobar dar inicio a la redacción del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

Orden Foral 137/2016, de 2 de junio, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, de remisión del avance del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava a las administraciones públicas territoriales interesadas y fijación de un plazo de dos meses para formular sus observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas.

Orden Foral 130/2019, de 24 de mayo, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, de aprobación inicial del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava y sometimiento al trámite de información pública del Estudio Ambiental Estratégico.

En cumplimiento del procedimiento establecido, se publicaron sendos anuncios en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado y se abrió un periodo de audiencia a todas las administraciones públicas territoriales interesadas, simultáneamente al periodo de información pública, a fin de que, en el plazo de dos meses, pudiesen formular las observaciones y sugerencias que considerasen oportunas.

Orden Foral 243/2020, de 14 de octubre, de resolución de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y audiencia del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava aprobado inicialmente.

Orden Foral 102/2021, de 3 de mayo, del diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, que formula la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

Orden Foral 348/2021, de 28 de diciembre, del diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se procede a aprobar provisionalmente el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava, y someter al informe preceptivo de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV).

En Sesión 1/2022 del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, celebrada el 9 de febrero de 2022, se adopta por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros informar favorablemente el documento de aprobación provisional del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava, en relación con los aspectos de carácter vinculante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.8 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco.

A lo largo de todo el proceso, además de los trámites de consultas, audiencia de administraciones y exposiciones al público, se han llevado a cabo las acciones del proceso de participación pública en las sucesivas fases, destacando las siguientes:

– Publicación en la página web [www.pts-vciv.com](http://www.pts-vciv.com), de nueva creación, de toda la documentación técnica que se ha ido generando en el proceso, con el objeto de que pueda ser consultado y analizado por cualquier persona interesada.

– Celebración de siete sesiones informativas dirigidas a cuadrillas, ayuntamientos y juntas administrativas, una por cuadrilla para presentar el avance del Plan Territorial Sectorial en los meses de abril y mayo de 2016.

– Exposición del avance del Plan Territorial Sectorial en el Consejo de la Red de Itinerarios Verdes de Álava celebrado el 11 de abril de 2016 y también en el Consejo de la Bicicleta de Álava del 9 de mayo de 2016.

– Celebración de una sesión informativa abierta para exponer el contenido y alcance del Plan Territorial Sectorial con fecha 2 de junio de 2022 en Vitoria-Gasteiz.

– Exposición al Consejo de la Bicicleta de Álava en sesión del 6 de junio de 2022 y al Consejo de la Red de Itinerarios Verdes de Álava en sesión del 15 de junio de 2022.

Se ha tramitado según lo establecido en el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno de 23 de mayo, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativo y de impacto de género y las directrices de técnica normativa.

Visto lo dispuesto en el artículo 6.1.1.1 de la Norma Foral 52/1992, de 18 diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava.

**Artículo único**

Aprobar definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

**Disposición final**

La presente norma foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 27 de febrero de 2023

*El Presidente*

**PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA**